



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 22 de junio de 2010.

Número 73

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LX-1093, mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante los primeros quince días del mes de junio del presente año..... 2

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

CONVOCATORIA mediante la que se convoca a todos los tamaulipecos, las instituciones educativas, así como asociaciones culturales, sociales y de servicio del Estado a proponer candidatos con merecimientos que los justifiquen, para que sus restos reposen en la Rotonda de Tamaulipecos Ilustres..... 3

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO a la C. Reyna Omega Martínez de la Torre (1ª. Publicación)..... 4

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA 008, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Construcción de Centro Deportivo, Pavimentación Hidráulica y Construcción de Edificio de Seguridad Pública**, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-1093

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE PRESIDENTE Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRA LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE LOS PRIMEROS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

ARTICULO UNICO. Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante los primeros quince días del mes de junio del presente año, a los Legisladores siguientes:

PRESIDENTA: DIP. NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.
SUPLENTE: DIP. GELACIO MARQUEZ SEGURA.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 26 de mayo del año 2010.- DIPUTADA PRESIDENTA.- IMELDA MANGIN TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA CORDERO GONZALEZ.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

El Estado de Tamaulipas, cuna de hombres y mujeres prominentes, que por su labor en favor de la cultura, el arte, las ciencias y el quehacer cívico, han contribuido al engrandecimiento de México y Tamaulipas, impactando sus obras de manera benéfica en la humanidad, la Patria o la Entidad; es de estimarse, que su vida y trayectoria deben ser objeto de reconocimiento a fin de perpetuar su memoria como ejemplo e incentivo de generaciones futuras.

En razón de lo anterior, el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte y el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, en cumplimiento al Acuerdo Gubernamental por el que se crea la ROTONDA DE TAMAULIPECOS ILUSTRES, de fecha 25 de octubre de 1993 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 86 del 27 de octubre del mismo año, así como el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la misma, y sus reformas

C O N V O C A N

A todos los tamaulipecos, las instituciones educativas, así como a las asociaciones culturales, sociales y de servicio del Estado, a proponer candidatos con merecimientos que lo justifiquen, para que sus restos reposen en la Rotonda de Tamaulipecos Ilustres.

Con base en el Acuerdo correspondiente:

- 1.- Las propuestas deberán acompañarse de una biografía del candidato, mencionando los merecimientos que lo justifiquen, nombre de las instituciones que puedan ser consultadas y demás información que coadyuve en las investigaciones correspondientes.
- 2.- Con base en el capítulo II, artículo 4º. del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Rotonda de Tamaulipecos Ilustres, sólo se dará trámite a las propuestas de candidatos para ingresar a la Rotonda cuando hayan transcurrido por lo menos 9 años de su fallecimiento.
- 3.- En las investigaciones y estudios que se hagan necesarios, el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes tendrá el apoyo de una Comisión Consultiva e invitará a representantes de instituciones cívicas y culturales, nacionales o extranjeras y a familiares del candidato.
- 4.- Las propuestas y demás información requerida, se presentarán en original y dos copias, engargoladas, escritas a máquina, y/o computadora a doble espacio o en letra de molde legible, en tamaño carta, por una sola cara y deberán enviarse antes del 06 del Agosto del presente año, a: Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes Ave. Francisco I. Madero Sur No. 225, Zona Centro Tel. / Fax (01-834-153-4324 Cd. Victoria, Tamaulipas, México) con atención al Mtro. Víctor Manuel Landa Ríos, Coordinador Estatal con Organismos de Cultura.
- 5.- La Comisión Consultiva de la Rotonda de Tamaulipecos Ilustres, estará integrada por distinguidos tamaulipecos con capacidad para valorar las propuestas presentadas.
- 6.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y la Comisión Consultiva integrada para este fin.

Para mayor información, favor de dirigirse a la Coordinación Estatal de Organismos de Cultura del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, a los teléfonos (834) 1534324 extensiones 122 y 130 o en Ave. Francisco I. Madero Sur, No. 237, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 22 de Junio de 2010.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE.- ING. HUMBERTO VALDEZ RICHAUD.-** Rúbrica.- **EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES.- DR. GUILLERMO ARREDONDO OLVERA.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

OFICIO NUM:- O.C.SSP/345/2010

EXPEDIENTE:- DC-SSP/008/2010

“E D I C T O”**C. REYNA OMEGA MARTINEZ DE LA TORRE
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en Complejo Estatal de Seguridad Pública, carretera Inter ejidal Km. 1 de esta Ciudad Capital, dentro del término de diez días hábiles a partir de la última publicación de este edicto, en hora hábil, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, consistente omitir presentar oportunamente su Declaración Patrimonial Anual, correspondiente al ejercicio 2009, infringiendo lo dispuesto por los Artículos 47 fracciones XVIII y en relación con el diverso 81, ambos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. En la inteligencia que a su disposición en este Organismo de Control las constancias documentales que integran el presente procedimiento administrativo **DC-SSP/008/2010**.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. C.P. LUCIO ALBERTO ARGUELLO VILLAFANA.- Rúbrica. (1ª Publicación)

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****Convocatoria: 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Construcción de Centro Deportivo, Pavimentación Hidráulica y Construcción de Edificio de Seguridad Pública.**

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-022-10	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	30/06/2010	29/06/2010 15:00 horas	29/06/2010 10:00 horas	06/07/2010 10:00 horas	07/07/2010 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica	12/07/2010	75	\$1,186,300.00

- Ubicación de la obra: En la calle Amado Nervo entre Américo Villarreal y Brasil, Col. Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de Junio del 2010 a las 15:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 06 de Julio del 2010 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 07 de Julio del 2010 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de Junio del 2010 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-023-10	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	30/06/2010	29/06/2010 15:30 horas	29/06/2010 11:00 horas	06/07/2010 11:00 horas	07/07/2010 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro Deportivo de Alto Rendimiento Solidaridad	12/07/2010	160	\$68,338,600.00

- Ubicación de la obra: En la Col. La Laguna Escondida, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de Junio del 2010 a las 15:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 06 de Julio del 2010 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 07 de Julio del 2010 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de Junio del 2010 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-024-10	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	30/06/2010	29/06/2010 16:30 horas	29/06/2010 12:00 horas	06/07/2010 12:00 horas	07/07/2010 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Edificio de Seguridad Pública Municipal	12/07/2010	160	\$7,722,100.00

- Ubicación de la obra: En las Calles: Loma Dorada, Miquihuana, Aldama y Güemez, Col. Jarachina Sur, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de Junio del 2010 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 06 de Julio del 2010 a las 12:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 07 de Julio del 2010 a las 12:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de Junio del 2010 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgara anticipo alguno.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculum, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Reynosa, Tamaulipas, a 22 de Junio del 2010.- **SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.- ING. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN.-** Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 22 de junio de 2010.

Número 73

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2212.- Expediente Número 00033/2010, relativo a las Información Testimonial.	3	EDICTO 2519.- Expediente Número 01808/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2242.- Expediente Número 00735/204, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2520.- Expediente Número 01908/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2318.- Expediente Civil Numero 00032/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam	3	EDICTO 2521.- Expediente Número 02064/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2391.- Expediente 00892/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	3	EDICTO 2522.- Expediente Número 00486/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2392.- Expediente 01114/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	4	EDICTO 2523.- Expediente Número 01144/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2393.- Expediente 299/2008, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 2524.- Expediente Número 00660/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2394.- Expediente Número 00190/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2525.- Expediente Número 00267/2006, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	11
EDICTO 2395.- Expediente Número 1501/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2526.- Número de Expediente 00733/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	11
EDICTO 2428.- Expediente Número 00534/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 2527.- Juicio del Expediente 1403/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2510.- Expediente Número 517/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 2528.- Expediente Número 839/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2511.- Expediente Número 01753/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2529.- Expediente Número 562/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2512.- Expediente Número 01311/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2530.- Expediente Número 00391/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 2513.- Expediente Número 02261/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2531.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 524/2010.	13
EDICTO 2514.- Expediente Número 02284/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2532.- Expediente Número 825/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 2515.- Expediente Número 02244/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2533.- Expediente Número 00774/2010, Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2516.- Expediente Número 00982/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2534.- Expediente Familiar Número 00050/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 2517.- Expediente Número 01913/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2535.- Expediente Número 410/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 2518.- Expediente Número 01108/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2536.- Expediente Número 777/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2560.- Expediente Número 00054/2009, relativo al Juicio Juicio Sumario.	23
EDICTO 2537.- Expediente Número 696/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14	EDICTO 2561.- Expediente Número 79/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Nulidad de Escritura.	24
EDICTO 2538.- Expediente Número 251/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14	EDICTO 2562.- Expediente Número 01436/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 2539.- Expediente Número 00606/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14	EDICTO 2563.- Expediente Número 01436/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 2540.- Expediente Número 555/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	EDICTO 2564.- Expediente Número 1238/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	25
EDICTO 2541.- Expediente Número 00624/2010, relativo al Sucesión Testamentaria.	15	EDICTO 2565.- Expediente Número 00490/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
EDICTO 2542.- Expediente Número 16/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15	EDICTO 2566.- Expediente Número 20/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 2543.- Expediente Número 00048/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	15	EDICTO 2567.- Expediente Número 01920/2007, relativo al Ordinario Mercantil.	26
EDICTO 2544.- Expediente Número 39/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16	EDICTO 2568.- Expediente Número 00082/2008, relativo al Ordinario Mercantil.	27
EDICTO 2545.- Expediente Número 00063/2009, relativo al Juicio Sumario Civil.	16	EDICTO 2569.- Expediente Número 00754/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	27
EDICTO 2546.- Expediente Número 1526/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16	EDICTO 2570.- Expediente Número 667/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	28
EDICTO 2547.- Expediente Número 1120/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acto.	17	EDICTO 2571.- Expediente Civil Número 057/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	28
EDICTO 2548.- Expediente Número 00308/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	17	EDICTO 2572.- Expediente Número 1228/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	28
EDICTO 2549.- Expediente Número 1607/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	17	EDICTO 2573.- Expediente Número 00039/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre Usucapión.	29
EDICTO 2550.- Expediente Civil Número 00030/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	17	EDICTO 2574.- AIRPAX ELECTRONICS DE MÉXICO S.A. DE C.V., BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.	29
EDICTO 2551.- Expediente Número 1260/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18		
EDICTO 2552.- Expediente Número 00343/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	18		
EDICTO 2553.- Juicio Ordinario Mercantil, bajo el Expediente Número 00232/2008.	18		
EDICTO 2554.- Expediente Número 1065/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18		
EDICTO 2555.- Expediente Número 1065/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19		
EDICTO 2556.- Expediente Número 1040/09, relativo al Juicio Hipotecario.	20		
EDICTO 2557.- Expediente Número 01061/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	21		
EDICTO 2558.- Expediente Número 437/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21		
EDICTO 2559.- Expediente Número 00544/2010, relativo al Divorcio Necesario.	22		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00033/2010, relativo a las Informaciones Testimonial (AD PERPETUAM), promovido por VICTOR REYES ELIZALDE, MIRNA ELEAZAR GARCÍA DE REYES a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Morelos, con una superficie de 457.50 metros cuadrados, ubicado entre calles Hidalgo y Benito Juárez, de Ocampo, Tamaulipas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 15.00 metros, con Marcos Saucedo Huerta; AL SUR en 15.00 metros, con calle Morelos; AL ESTE, en 30.50 metros, con Antonio Duque Guerrero y AL OESTE, en 30.50 metros, con propiedad que fuera de Elena Vázquez viuda de Rodríguez, controlado en la Oficina Fiscal del Estado con la cuenta 28-1-756; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de mayo de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2212.- Junio 1, 10 y 22.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de abril de dos mil diez, radico el Expediente Número 00735/2010, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. MARÍA LUISA LONGORIA HERNÁNDEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 2,165.21 M2 (dos mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados veintinueve centímetros cuadrados) que se encuentra ubicado al.- AL NORTE: en 79.30 metros lineales con carretera Matamoros-Reynosa, AL SUR: en 20.94 metros lineales con propiedad del señor Gabriel Rodríguez Serna y canal de riego de por medio, AL ESTE: en 73.83 metros lineales con propiedad del señor Lorenzo Gutiérrez Garza, AL OESTE: en 45.93 metros lineales colinda con propiedad de señor Zoilo Torres Herebia.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los estrados de este juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; A 28 de abril DE 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2242.- Junio 2, 10 y 22.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (12) doce de mayo del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00032/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam para acreditar derechos de Posesión, promovidas por la C. PETRA ZUÑIGA VEGA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio urbano identificado con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 68.45 metros con María Santana Rocha, AL SUR, en 67.30 metros con callejón sin nombre, AL ESTE, en 17.50 metros con plaza del lugar, y AL OESTE, en 20.10 metros con María Lucía Hernández Lirio, antes propiedad de Vicente Hernández, con una superficie total de 1177.75 metros ubicado en el Ejido San Lorencito del Municipio de Jaumave, Tamaulipas.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 26 de mayo de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

2318.- Junio 8, 17 y 22.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (27) veintisiete de mayo de dos mil diez (2010), dictado en el Expediente 00892/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, endosatario en procuración de MARTHA AMALIA CALZADA ESPINOZA, en contra de JUDITH GATICA MORENO, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble siguiente:

Ubicado en calle Linares número 2703 interior, lote 2, manzana X-5, Sección VII, Región III, Colonia Hipódromo de Madero, Tamaulipas, Finca 12448, propiedad de JUDITH GATICA MORENO, con una superficie de 133.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.00 metros, con propiedad particular; AL SUR 14.00 metros, con Guadalupe Gatica Moreno; AL ESTE 9.50 metros, con propiedad particular; AL OESTE 8.90 metros, con propiedad del mismo donante y 0.60 centímetros, con pasillo de servidumbre o pasó con calle Linares.

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la ciudad donde se encuentra el inmueble y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate que tendrá verificativo A LAS (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (12) DOCE DE JULIO DOS MIL DIEZ, en el local de este juzgado. La postura legal será la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, así como la Oficina Fiscal del Estado en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial en días naturales. DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 28 de mayo de 2010.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2391.- Junio 10, 17 y 22.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam

La ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda dentro del Expediente 01114/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. Elda Patricia Reyes Pérez, en su carácter de endosatario en procuración de JOSÉ MANUEL GOCHICOA MATIENZO, en contra del C. JORGE SOLORIO RAMÍREZ, el siguiente inmueble consistente en:

Inmueble ubicado en calle José Sotero de Castañeda Sur, número exterior 65 del municipio y distrito de Apatzingan en el Estado de Michoacán, bajo el registro número 00000098 del tomo 00000278 de fecha 21 de enero de 1992, con las siguientes medidas y colindancias EL NORTE en una línea de oriente a poniente de 22.20, metros, con propiedad de Gilberto Torres Ramírez, barda propia por división; sigue una línea de sur a norte de 23.40 metros lindando en parte con Gilberto Torres Ramírez, y en parte con Artemia Bucio Bucio propia por división y una última línea de oriente a poniente de 29.85 metros con propiedad de los señores Tinajero Guerrero, barda ajena por división. AL SUR en 40.00 metros con propiedad de David Anaya Escobar y Roberto García Barda medianera con el primero y barda propia con el segundo. AL ORIENTE en 11.30 metros con la calle de su ubicación, al poniente en 38.75 metros con la fracción de predio que se está adjudicando a Agustín Solorio Ramírez barda medianera por división; El cual tiene un valor pericial de \$2'805,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MN).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en Altamira, Tamaulipas, y Apatzingan, Michoacán, así como en la Oficina Fiscal y en los estrados de este juzgado y del juzgado competente de esa ciudad de Apatzingan Michoacán convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca

a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado. DOY FE.- Se expide el presente Edicto 25 de mayo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2392.- Junio 10, 17 y 22.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha veintiséis de mayo, y treinta y uno de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 299/2008, promovido por la C. DRA. ISABEL LAMARQUE NASSAR, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Urbana, ubicado en calle Presa del Azúcar numero 806 manzana 31, lote 27, zona 2 Ex Ejido los Longoria de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en : 19.90 m., con lote 28, AL SURESTE: 18.00 m con lote 6 y 32, AL SUROESTE: 20.00 m, con lote 26, AL NOROESTE : 18.00 m con calle Presa del Azúcar, con un área total de 357.00 m2, cuyos datos de registro son los siguientes: Sección 1, No 74394, Legajo 539, del municipio de Reynosa Tamaulipas, de fecha 23 de enero de 1990.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalú pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$800,000.,00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), solo que en el presente caso se mando solo sacar a remate el 50 % sobre dicho inmueble motivo por el cual se señala la cantidad de \$400.000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de junio de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2393.- Junio 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00190/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado

general para pleitos y cobranzas de HIPOTÉCARIA NACIONAL S.A. D C. V. en contra de BLANCA PATRICIA DE LA CRUZ CASTORENA ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble que se identifica como casa habitación marcado con el número 44 (cuarenta y cuatro) ubicada en la calle Sol, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer", edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 1 (uno) de la manzana 10 (diez), con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 Mts., (catorce metros), con lote 2., AL NOROESTE, en 14.00 Mts., (catorce metros), con calle Nuevo Amanecer., AL NORESTE, en 7.00 Mts., (siete metros), con calle Sol., AL SUROESTE, en 7.00 Mts., (siete metros), con lote 42.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección 1, Número 83,958, Legajo 1,680, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 06/10/1998.- Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de mayo de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2394.- Junio 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1501/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por UNION DE CREDITO DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DE TAMAULIPAS S.A DE C.V., en contra de MARÍA REFUGIO BRISEÑO ANGELES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

A).- Parcela numero 36Z-2 P1/5 el Ejido Arteaga Coahuila del cual tiene una superficie total de (5-49-61-43) que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE mide 133.05 (ciento treinta y tres metros cinco centímetros) y colinda con parcela 37; AL SURESTE mide 282.29 (doscientos ochenta y dos metros veintinueve centímetros) y colinda con línea quebrada con acceso; AL SUROESTE mide 143.36 (ciento cuarenta y tres metros con treinta y seis centímetros) y colinda con carretera de cuota y 101.25 (ciento un metro veinticinco centímetros), con acceso; AL NOROESTE mide 344.81 (trescientos cuarenta y cuatro metros ochenta y un centímetros) y colinda con parcela 34, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado en la Sección 1, Numero 176974, Libro 1770, del municipio de Saltillo, Coahuila, de fecha 25 de octubre de 2006.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las Tablas de Avisos del Juzgado, y en la Oficina Fiscal de la ciudad de Rio Bravo, Tamaulipas, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo el día SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble si fijó en la cantidad de \$606,000.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de junio de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2395.- Junio 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis del mes de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00534/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, Apoderado Jurídico del HOSPITAL REGIONAL DEL RÍO DE REYNOSA, S.A. DE C.V., en contra del C. FRANCISCO DE PAULA MANRIQUE DE LARA URBINA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda con la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: Calle España, Número 1039, del Fraccionamiento Campestre en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 124.20 M2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 20.70 M.L. con lote 32; AL SUR en 20.70 m.l. con calle Valle de Santiago; AL ESTE en 6.00 m.l. con calle España; y AL OESTE en 6.00 m.l. con lote 34.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Inscripción 6897, Legajo 2138, de fecha 22/06/2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. FRANCISCO DE PAULA MANRIQUE DE LARA URBINA.- Para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre los bienes inmuebles se fijaron en la suma de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); la cual al aplicarse la rebaja de las dos terceras partes que como postura legal sirviera en la Primera Almoneda, da como resultado la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y por tratarse ahora de Segunda Almoneda se procede actualizar la rebaja del veinte por ciento sobre esta como indica la Ley dando como resultado la cantidad de \$243,200.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y precisándose que cualquier postor interesado en el remate que se anuncia, para poder participar en el mismo como tal deberá depositar el veinte por ciento de la última cantidad indicada que resulta ser \$48,640.00

(CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Reynosa, Tam., a 18 de mayo del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.

2428.- Junio 15, 22 y 24.- 3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de mayo del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 517/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINO PORTILLO MOCTEZUMA Y ENGRACIA MEDINA GONZÁLEZ, denunciado por MERCEDES PORTILLO MEDINA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de mayo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2510.-Junio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01753/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de OLGA LIDIA ROMÁN ÁLVAREZ Y OTRO ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle San Francisco número 109, del Fraccionamiento Lomas de San Juan edificada sobre el Lote 37 de la Manzana 85 con superficie de terreno de 105.00 M2 y Superficie de Construcción de 52.16 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, En 7.00 Mts., Con lote 10.- AL SUR, En 7.00 Mts., con calle San Francisco.- AL ESTE, En 15.00 Mts., con lote 36.- AL OESTE, En 15.00 Mts. Con lote 38.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la

Sección I, Número 5834 Legajo 3-117 de fecha once de julio de dos mil cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,900.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2511.-Junio 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01311/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CONCEPCIÓN CATALINA LONGORIA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Juan Carlos I, número 121-A, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el Lote 30 de la Manzana 5, con superficie de terreno de 105.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 7.00 Mts., con Lote 10.- AL SUR, En 7.00 Mts., con Calle Juan Carlos I.- AL ESTE, En 15.00 Mts., con Lote 29.- AL OESTE, En 15.00 Mts., con Lote 31.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 132945, Legajo 2659, de fecha 16 de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Seis del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2512.-Junio 22 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo de dos mil diez dictado dentro del Expediente Número 02261/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALICIA ABURTO BARRIOS ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Mankes número 58, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca y los derechos de propiedad de Lote 10 de la manzana 6 sobre la cual se encuentra construida, contando con una superficie de 102.00 M2 (ciento dos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.00 Mts., con calle Mankes.- AL SUR, En 6.00 Mts., con Lote 31.- AL ESTE, En 17.00 Mts., con Lote 11.- AL OESTE, En 17.00 Mts., con Lote 9.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 48182, Legajo 964, de fecha 14 de noviembre de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$227,300.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2513.-Junio 22 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo de dos mil diez dictado dentro del Expediente Número 02284/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUANA MARÍA CASTAÑEDA PONCE ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Emiliano Zapata número 125, del Fraccionamiento Hacienda la cima face III y los derechos de propiedad del lote 26 de la manzana 20 sobre la cual se encuentra construida, contando con una superficie de 91.00 M2 (noventa y un metros cuadrados) y la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 14.00 Mts., con Lote 27.- AL

SUR, En 14.00 Mts., con Lote 25.- AL ESTE, En 6.50 Mts., con Calle Emiliano Zapata.- AL OESTE, En 6.50 Mts., con Lote 13.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6452, Legajo 3-130, de fecha 5 de agosto de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,000.00(CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2514.-Junio 22 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 02244/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VERÓNICA PÉREZ MARTÍNEZ Y VÍCTOR MANUEL ZAMARRÓN ZÚÑIGA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Bahía de Tortugas, número 179, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el Lote 35 de la Manzana 46, con superficie de terreno de 105 M2 (ciento cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 7.00 Mts., con Lote 28.- AL SUR, En 7.00 Mts., con Lote Bahía de Tortugas.- AL ESTE, En 15.00 Mts., con Lote 34.- AL OESTE, En 15.00 Mts., con Lote 36.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5443, Legajo 3-109, de fecha uno de julio del año dos mil cuatro, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2515.-Junio 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Trece de Mayo de Dos mil diez dictado dentro del Expediente Número 00982/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTHA PATRICIA PÉREZ RIVERA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Valle de México número 70, del Fraccionamiento Valle Real edificada sobre el Lote 32 de la Manzana 40 con superficie de terreno de 95.55 M2 y Superficie de Construcción de 63.08 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 13.65 Mts., con terreno de la vivienda 72.- AL SUR, En 13.65 Mts., con terreno de la vivienda 68.- AL ESTE, En 7.00 Mts., con calle Valle de México.- AL OESTE, En 7.00 Mts., con área verde.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4151 Legajo 3-084 de fecha veintisiete de mayo de dos mil dos del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, CERO CENTAVOS), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2516.-Junio 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo de dos mil diez dictado dentro del Expediente Número 01913/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SERGIO HUGO RUIZ ESTRELLA Y OTRA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle La Paz número 53, del Fraccionamiento Hacienda Las Misiones edificada sobre el Lote 59, con superficie de terreno de 87.75 M2 y Superficie de Construcción de 41.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 13.50 Mts., con lote 58.- AL SUR, En 13.50 Mts., con Lote 60.- AL ESTE, En 6.50 Mts., con calle la Paz.- AL OESTE, En 6.500 Mts., con lote27.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2520 Legajo 3-051 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil siete del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS, CERO CENTAVOS), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2517.-Junio 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01108/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MANUELA DE ATOCHE LEAL LUCIO ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Reyna Sofía número 162, del Fraccionamiento Villa Española edificada sobre el Lote 7 de la Manzana 22 con superficie de terreno de 90.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.00 Mts., con calle Reyna Sofía.- AL SUR, En 6.00 Mts., con Lote 40.- AL ESTE, En 15.00 Mts., con 08.- AL OESTE, En 15.00 Mts., con lote 06.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 90785 Legajo 1816 de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y ocho del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS, CERO CENTAVOS), cantidad en que fue valorizado

el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2518.-Junio 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil diez dictado dentro del Expediente Número 01808/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANSELMO CASTELLANOS DEL ÁNGEL ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Pakistán número 31, del Fraccionamiento Valle de Casablanca III edificada sobre el Lote 39 de la Manzana 6 con superficie de terreno de 90.00 M2 y Superficie de Construcción de 56.65 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.00 Mts., con lote 3.- AL SUR, En 6.00 Mts., con calle Pakistán.- AL ESTE, En 15.00 Mts., con lote 38.- AL OESTE, En 15.00 Mts., con lote 40.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2197 Legajo 3-044 de fecha quince de marzo de dos mil dos del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, CERO CENTAVOS), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2519.-Junio 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil diez dictado dentro del Expediente Número 01908/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAFAEL CORTEZ GÓMEZ Y

OTRA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle San Arturo número 169, del Fraccionamiento Lomas de San Juan edificada sobre el Lote 35 de la Manzana 45 con superficie de terreno de 105.00 M2 y Superficie de Construcción de 48.96 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 7.00 Mts., con lote 12.- AL SUR, En 7.00 Mts., con calle San Arturo.- AL ORIENTE, En 15.00 Mts., con lote 34.- AL PONIENTE, En 15.00 Mts., con lote 36.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4946 Legajo 3-099 de fecha diecinueve de abril de dos mil siete del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS, CERO CENTAVOS), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2520.-Junio 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil diez dictado dentro del Expediente Número 02064/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN JAVIER HERNÁNDEZ GARCÍA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Avenida Diego Rivera número 42, del Fraccionamiento Lomas de San Juan edificada sobre el Lote 21 de la Manzana 82 con superficie de terreno de 105.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 7.00 Mts., con Avenida Diego Rivera.- AL SUR, En 7.00 Mts., con lote 26.- AL ESTE, En 15.00 Mts., con lote 22.- AL OESTE, En 15.00 Mts., con lote 20.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7299 Legajo 3-146 de fecha once de noviembre de dos mil tres del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal

para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,900.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2521.-Junio 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve del mes de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00486/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. LUIS ALFREDO CEPEDA HERRERA Y ANGÉLICA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble identificado como lote número 10, número 118 de la calle parque de las Américas, manzana 17 del fraccionamiento balcones de Alcalá de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de 56.81 M2 de construcción y una superficie de terreno 102.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 M.L., con lote número 09; AL SUR en 17.00 M.L., con Lote 11; AL ESTE en 6.00 M.L., con Equipamiento urbano; y AL OESTE en 6.00 M.L., con parque de las Américas. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 2860, Legajo 2-058, de fecha 14/05/2003, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la parte demanda; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$55,600.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2522.-Junio 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por autos de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01144/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los CC. HUGO ALBERTO SALAZAR TONCHE y MARIANA GIL ARCEO ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado en calle Avenida de los Parques, Número 238, del fraccionamiento balcones de Alcalá el cual cuenta con una superficie de construcción de 56.81.M2, y una superficie de terreno de 102.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE, en 17.00 ML con lote 35, AL SUR, en 17.00 ML. con lote 39; AL ESTE en 6.00 ML con lote 38; y AL OESTE en 6.00 ML con avenida de los parques; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: FINCA 79169 a nombre de HUGO ALBERTO SALAZAR TONCHE y MARIANA GIL ARCEO, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$196,666.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,333.33 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS; así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2523.-Junio 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por autos de fechas siete y trece de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00660/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ FRANCISCO DÍAZ NÚÑEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado en calle Privada Santa Fe número 211, manzana 13, lote 6, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, el cual cuenta con una superficie de 91.00 M2 de terreno y 81.18 M2 de construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE, en 6.50 ML con lote 45, AL SUR, en 6.50 ML con Privada Santa Fe; AL ESTE en 14.00 ML con lote 07; y AL OESTE en 14.00 ML con lote 05; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: FINCA 31743 a nombre de JOSÉ FRANCISCO DÍAZ NÚÑEZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$277,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$55,466.66 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la inteligencias de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS; así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2524.-Junio 22 y 29.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 00267/2006, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ERNESTO VANOLLE DE LEÓN, en contra de ANA MARÍA INFANTE CÁRDENAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble.

Predio urbano ubicado en manzana C, lote 20, calle pirul, del fraccionamiento las flores de esta Ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- 20.00 metros con lote 19; AL SURESTE.- 7.00 metros con calle pirul; AL SUROESTE.- 20.00 metros con lote 21; y AL SUROESTE.- 20.00 metros con lote 21; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 34543, legajo 691, del municipio de Victoria, de fecha 7 de abril de 1989.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia en el Estado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2525.-Junio 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 00733/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. JESÚS ROBERTO YURIAR OSUNA en contra de los CC. MIRNA PÉREZ GÓMEZ Y GERMÁN JEREZ REYES, consistente en:

Inmueble y construcción ubicado en calle Emiliano Zapata No. 316, entre calles cinco de junio y veinte de noviembre de la

colonia la paz de municipio de Tampico, Tamaulipas, que se identifica como fracción "B" del lote No. (2-A), de la zona 21, manzana 32, con superficie de 84.46 M2., de terreno y 114.58 M2., de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.30 metros con lote 2, AL SUR en 10.30 metros con el lote 2-C, AL ESTE en 9.00 metros con fracción "B"; y AL OESTE en 7.40 metros con el lote 1, inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 3487, Legajo 6-070, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 08 de mayo de 2006.

Al cual se le asignó un valor pericial de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.- En la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Para lo anterior es dado el presente a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2526.-Junio 22 y Julio 1.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 1403/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández en representación de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARTÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ CANTU:

Consistente en: terreno urbano y construcción, ubicado en la calle de los centauro del norte #1118, manzana 2, lote 9 del Fraccionamiento Las Fuentes en Cd. Victoria, Tamaulipas, con una superficie de, 122.50 metros cuadrados y 49.39 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 7.00 metros con calle centauro del norte; AL SUR: 7.00 metros con lote 14; ORIENTE: 17.50 metros con lote 10; PONIENTE: 17.50 metros con lote 9, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5499, Legajo 4-110, del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, de fecha de veintiocho de septiembre de 2006, hoy en día inscrito como finca No. 31444, valuado en la cantidad de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse en tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el

local de este Juzgado a LAS (11:00) HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO 2010, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 27 días del mes de mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACION MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2527.-Junio 22 y Julio 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de junio del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 839/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ ALFONSO PÉREZ FLORES e Intestamentario a bienes de la señora IRMA TREVIÑO MONTEMAYOR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2528.-Junio 22 y Julio 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 04 cuatro de junio del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 562/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BASILISA PRADO BALDERAS quien falleció el 18 dieciocho de diciembre del 2008, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. ALEJANDRA PRADO VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para

que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 7 de junio del 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2529.-Junio 22 y Julio 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete (07) de junio del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00391/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PATRICIO MARTÍNEZ ROJO, denunciado por la C. MARÍA JULIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 9 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2530.-Junio 22 y Julio 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIANO DORANTES MARTÍNEZ; denunciado por ESTELA SALAS TORRES, bajo el Número 524/2010, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los siete días de junio del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2531.-Junio 22 y Julio 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha de diez de junio del año dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 825/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. CONSUELO o MARÍA CONSUELO TREVIÑO GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de junio del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2529.-Junio 22 y Julio 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de junio del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00774/2010, Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de MARÍA DE LOURDES GARCÍA CASTILLA DE MIRELES.

Y por el presente Edicto que se publicará DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para, que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2533.-Junio 22 y Julio 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00050/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE SEPULVEDA MARTÍNEZ, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Villagrán, Tamaulipas, promovido por GLORIA REYES GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el Municipio de Villagrán, Tamaulipas, por DOS VECES de diez en diez días, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten el décimo día siguiente al de la última publicación del Edicto a las trece horas a la celebración de una junta que tendrá por objeto agotar los puntos establecidos en el artículo 781 del Código Adjetivo Civil en vigor.

Padilla, Tam., a 25 de mayo del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2534.-Junio 22 y Julio 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 410/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR RANGEL ROCHA, denunciado por la C. SOFIA MATA BRONDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los trece días del mes de mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2535.-Junio 22 y Julio 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veinte de mayo del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 777/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JULIA GONZÁLEZ LÓPEZ promovido por C. TEODORO HERNÁNDEZ MÉNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de mayo del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2536.-Junio 22 y Julio 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de junio del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 696/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ FLORES NAVARRO, denunciado por RAÚL FLORES DELGADO.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2537.-Junio 22 y Julio 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de mayo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 251/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de INÉS CANTU GARCÍA, promovido por el C. ROMUALDO MARTÍNEZ CANTU.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2538.-Junio 22 y Julio 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil diez, el Expediente Número 00606/2010,

relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JULIA SÁENZ DE FERNÁNDEZ, denunciado por el C. RENÉ CANO FERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2539.-Junio 22 y Julio 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 555/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TRANQUILINO PÉREZ REYNOSO denunciado por MA. DEL CARMEN GUTIÉRREZ SALINAS, ordenando el C. Juez de los a Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 3 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2540.-Junio 22 y Julio 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00624/2010, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JOSEFA VILLANUEVA OLVERA, denunciado por MARÍA ELENA PÉREZ VILLANUEVA.

Y por el presente que se publicará por DOS veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de junio del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2541.-Junio 22 y Julio 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JOSÉ GUILLERMO ALMAGUER.

Por auto de fecha once de enero junio del presente año, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 16/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por DORA ALICIA LARA LARA, en el cual se le reclama las siguientes prestaciones a).- El cumplimiento de los contratos de promesa de venta y obligaciones de compra celebrado la suscrita y el demandado, con fecha veintitrés de julio del año de mil novecientos setenta y nueve; y quince de agosto del año de mil novecientos setenta y nueve respecto de los bienes inmuebles, identificados bajo los lotes número 7 (siete) y 8 (ocho), de la manzana 43 (cuarenta y tres), de la colonia lampacitos, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas; y por ende el otorgamiento de la escritura correspondiente, b).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del Juicio; manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de febrero del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2542.-Junio 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

QUIEN LEGALMENTE REPRESENTA A LA SUCESIÓN A BIENES DE AMADOR CÉSPEDES GUILLÉN.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00048/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por MARIO JOAQUIN MARROQUIN VÁZQUEZ, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el

periódico "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de junio del 2010.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2543.-Junio 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. LUIS EDMUNDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 39/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por LETICIA MARGARITA ACEVEDO NAVARRO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial. b).- Como consecuencia de la disolución del matrimonio la disolución de la sociedad conyugal c).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de marzo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2544.-Junio 22 y Julio 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

REYNA GONZÁLEZ TOVAR, JUANITA DE JESÚS VILLAFUERTE GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS VILLAFUERTE GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de mayo del año dos mil diez, dictado

dentro del Expediente Número 00063/2009, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por JUAN VILLAFUERTE CASTILLO, en contra de REYNA GONZÁLEZ TOVAR Y OTRAS, se ordenó se les emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los once días del mes de mayo del dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2545.-Junio 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. MARCO IVAN KIDDER CANTU.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona García, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de noviembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1526/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por DIANA LAURA MARTÍNEZ CASTAÑEDA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre el menor hijo de su matrimonio. c).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. d).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2546.-Junio 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. GRISELDA FLORES SALINAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1120/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acto, promovido en su contra por el C. ENRIQUE GARZA FLORES.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. GRISELDA FLORES SALINAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2547.-Junio 22 y Julio 1.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ TREJO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00308/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. MARÍA DEL CONSUELO CONTRERAS ÁLVAREZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ TREJO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2548.-Junio 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. RAFAEL PASCACIO SANTIAGO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil nueve, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1607/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por la C. NORMA ELENA ESPINOSA ESCOBAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. RAFAEL PASCACIO SANTIAGO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de febrero del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2549.-Junio 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

SUCESIÓN A BIENES DE MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ BARRERA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 00030/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por JESÚS MARÍA SENA ARIZMENDI, en contra de Usted y Otro, a fin de que de contestación a la misma en un término de sesenta días contados a partir de la última publicación.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam., a 11 de junio del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2550.-Junio 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SUCESION DE LA SEÑORA ALEJANDRA GARCÍA RUIZ VIUDA DE LÓPEZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha diez (10) de mayo del año dos mil diez (2008), radico el Expediente Número 1260/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. LIDIA AMPARO DE LA CRUZ. REYES en contra de la sucesión de la señora ALEJANDRA GARCÍA RUIZ VIUDA DE LÓPEZ y del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se ordenó se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad por TRES VECES consecutivas y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2551.-Junio 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ROSA MARÍA RODRÍGUEZ VALENZUELA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00343/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JESÚS ORTIZ GOPAR, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une con mi ahora demandado ROSA MARÍA RODRÍGUEZ VALENZUELA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de junio del 2010.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ- Rúbrica.

2552.-Junio 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. HEREDEROS O REPRESENTANTE LEGAL DE LA C. ELVIRA ELVIRA REYES VIUDA DE PIMENTEL.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, dentro del Juicio Ordinario Mercantil promovido por la C. Lic. Sandra Cid Mast, en su carácter de apoderada para pleitos y cobranzas del organismo descentralizado de la administración y enajenación de bienes (SAE) en contra de ANTONIO DE JESÚS PIMENTEL REYES, ELVIRA REYES VIUDA DE PIMENTEL, MA. GUADALUPE PIMENTEL REYES DE MELO Y RAÚL MELO TREJO, bajo el Expediente Número 00232/2008, y por proveído de fecha (30) treinta de septiembre de dos mil nueve, se ordena sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a la demandada, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que se apersonen los herederos o representante legal de la C. ELVIRA ELVIRA REYES VIUDA DE PIMENTEL para la continuación de la secuela procesal, apercibido que de hacer caso omiso el Juicio seguirá por sus demás etapas procesales.- Se expide el presente a los veintiocho días del mes de enero del dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2553.-Junio 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ILEANA MARÍA DE LA CRUZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1065/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBV BANCOMER, en contra de los CC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ LOZANO E ILEANA MARÍA DE LA CRUZ MARTÍNEZ, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil diez, se ordeno emplazarle por edictos reclamándole las siguientes prestaciones

A).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mis demandados.

B).- El pago que resulte de multiplicar 27,246.91 UDIS (veintisiete mil doscientos cuarenta y seis punto noventa y un unidades de inversión) por el valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o por su valor a la fecha de la presentación de esta demanda, esto es por \$4.255052 (CUATRO PESOS 255052/100 M. N.), dando un equivalente en moneda nacional a \$115,937.02 (CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 02/100 M. N.), dicha cantidad por concepto de total de capital adeudado, según certificación expedida el día 16 de julio del año 2009 por el suscrito Lic. en Contaduría SONIA ACOSTA AGUILAR.

C).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 2,448.57 UDIS (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho punto cincuenta y siete unidades de inversión) por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o por su valor a la fecha de la presentación de esta demanda, esto es por \$4.255052 (CUATRO PESOS 255052/100 M. N.), dando un equivalente en moneda nacional a \$10,418.80 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 80/100 M. N.), dicha cantidad es por concepto de intereses ordinarios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de Noviembre y Diciembre del año 2008; y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 268.15 UDIS (doscientos sesenta y ocho punto quince unidades de inversión) por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o por su valor a la fecha de la presentación de esta demanda, esto es por \$4.255052 (CUATRO PESOS 255052/100 M. N.), dando un equivalente en moneda nacional a \$1,141.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/100), dicha cantidad es por concepto de Pena por mora adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de Noviembre y Diciembre del año 2008; y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.

E).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 192.38 UDIS (ciento noventa y dos punto treinta y ocho unidades de inversión) por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o por su valor a la fecha de la presentación de esta demanda, esto es por \$4.255052 (CUATRO PESOS 255052/100 M. N.), dando un equivalente en moneda nacional a \$818.59 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 59/100 M. N.), dicha cantidad es por concepto de Seguros adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de Noviembre y Diciembre del año 2008; y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

F).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 520.00 UDIS (quinientos veinte punto cero cero unidades de inversión) por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o por su valor a la fecha de la presentación de esta demanda, esto es por \$4.255052 (CUATRO PESOS 255052/100 M. N.), dando un equivalente en moneda nacional a \$2,212.63 (DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 63/100 M. N.), dicha cantidad es por concepto

de Comisión por Administración adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de Noviembre y Diciembre del año 2008; y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

G).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 138.45 UDIS (ciento treinta y ocho punto cuarenta y cinco unidades de inversión) por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o por su valor a la fecha de la presentación de esta demanda, esto es por \$4.255052 (CUATRO PESOS 255052/100 M. N.), dando un equivalente en moneda nacional a \$589.11 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M. N.), dicha cantidad es por concepto de Comisión por Cobertura adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de Noviembre y Diciembre del año 2008; y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.

H).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 4 de junio del 2010.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2554.-Junio 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ LOZANO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1065/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBV BANCOMER, en contra de los CC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ LOZANO E ILEANA MARÍA DE LA CRUZ MARTÍNEZ, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil diez, se ordenó emplazarle por Edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mis demandados.

B).- El pago que resulte de multiplicar 27,246.91 UDIS (veintisiete mil doscientos cuarenta y seis punto noventa y un unidades de inversión) por el valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o por su valor a la fecha de la presentación de esta demanda, esto es por \$4.255052 (CUATRO PESOS 255052/100 M. N.), dando un equivalente en moneda nacional a \$115,937.02 (CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 02/100 M. N.), dicha cantidad por concepto de total de capital adeudado, según certificación expedida el día 16 de julio del año 2009 por el suscrito Lic. en Contaduría SONIA ACOSTA AGUILAR.

C).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 2,448.57 UDIS (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho punto cincuenta y siete unidades de inversión) por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o por su valor a la fecha de la presentación de esta demanda, esto es por \$4.255052 (CUATRO PESOS 255052/100 M. N.), dando un equivalente en moneda nacional a \$10,418.80 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 80/100 M. N.), dicha cantidad es por concepto de intereses ordinarios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de Noviembre y Diciembre del año 2008; y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 268.15 UDIS (doscientos sesenta y ocho punto quince unidades de inversión) por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o por su valor a la fecha de la presentación de esta demanda, esto es por \$4.255052 (CUATRO PESOS 255052/100 M. N.), dando un equivalente en moneda nacional a \$1,141.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/100), dicha cantidad es por concepto de Pena por mora adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de Noviembre y Diciembre del año 2008; y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

E).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 192.38 UDIS (ciento noventa y dos punto treinta y ocho unidades de inversión) por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o por su valor a la fecha de la presentación de esta demanda, esto es por \$4.255052 (CUATRO PESOS 255052/100 M. N.), dando un equivalente en moneda nacional a \$818.59 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 59/100 M. N.), dicha cantidad es por concepto de Seguros adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de Noviembre y Diciembre del año 2008; y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

F).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 520.00 UDIS (quinientos veinte punto cero cero unidades de inversión) por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o por su valor a la fecha de la presentación de esta demanda, esto es por \$4.255052 (CUATRO PESOS 255052/100 M. N.), dando un equivalente en moneda nacional a \$2,212.63 (DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 63/100 M. N.), dicha cantidad es por concepto

de Comisión por Administración adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de Noviembre y Diciembre del año 2008; y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

G).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 138.45 UDIS (ciento treinta y ocho punto cuarenta y cinco unidades de inversión) por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o por su valor a la fecha de la presentación de esta demanda, esto es por \$4.255052 (CUATRO PESOS 255052/100 M. N.), dando un equivalente en moneda nacional a \$589.11 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M. N.), dicha cantidad es por concepto de Comisión por Cobertura adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de Noviembre y Diciembre del año 2008; y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

H).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 4 de junio del 2010.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2555.-Junio 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OSCAR EDUARDO AZUARA MENDOZA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil nueve radicó el Expediente Número 1040/09, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. OSCAR EDUARDO AZUARA MENDOZA, y en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso se ordenó emplazar por Edictos al demandado OSCAR EDUARDO AZUARA MENDOZA a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado mediante

escritura pública 10,881, volumen CCXLIII de fecha 24 de noviembre del año 20q6, ante la fe del Notario Público Número 83, Licenciado Oscar Galván Martínez, con ejercicio en Ciudad Madero, Tamaulipas, entre mi representada y el demandado de conformidad con el capítulo segundo cláusula décima primera. B).- El pago de la cantidad de 166.71 (CIENTO SESENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y UNO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES) equivalente a la cantidad de \$277,725.52 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 52/100 M. N.), por concepto de suerte principal, según se acredita con la certificación contable del estado, del hoy demandado, expedida por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, contador facultado por la institución que represento, mismo que se anexa a la presente promoción inicial. C).- El pago de la cantidad de 9.21 (nueve punto veintiuno salarios mínimos mensuales) equivalente a la cantidad de \$15,343.12 (QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 12/100 M. N.), por concepto de intereses vencidos cuantificados por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, contador facultado por la institución que represento, según el estado de cuenta el cual consta agregado, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta, del contrato de crédito, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo y cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuará en liquidación de sentencia correspondiente. D).- El pago de la cantidad de 4.03 (cuatro punto tres salarios mínimos mensuales) equivalente a la cantidad de \$6,713.66 (SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 661100 M. N.), por concepto de amortizaciones no pagadas, cuantificados por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, contador facultado por la institución que represento; según el estado de cuenta el cual consta agregado, de estado de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de crédito más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo y cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuará en liquidación de sentencia correspondiente. E).- El pago de la cantidad de 0.77 (SETENTA Y SIETE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES) equivalente a la cantidad de \$1,282.76 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M. N.), por concepto de seguros no pagados cuantificados por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, contador facultado por la institución que represento, según el estado de cuenta el cual consta agregado, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del contrato de crédito, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo. F).- El pago de la cantidad de 1.40 (uno punto cuarenta salarios mínimos mensuales) equivalentes a la cantidad de \$2,332.29 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 29/100 M. N.), por concepto de pena por mora cuantificados por la C.P. Sonia Acosta Aguilar contador facultado por la institución que represento, según el estado de cuenta el cual consta agregado, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta inciso A) del contrato de crédito, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo. G).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio." Por lo que se ordena emplazarlo por Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado OSCAR EDUARDO AZUARA MENDOZA que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitado. Se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los ocho días del mes de junio del año dos mil diez.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS

MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2556.-Junio 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ALBERTO Y ERNESTO DE APELLIDOS CHÁVEZ FLORES.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01061/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. ALBERTO CHÁVEZ ALMEIDA, en contra de la C. JUANA FLORES SILVA Y OTROS; ordenándose emplazar a los C. C. ALBERTO Y ERNESTO DE APELLIDOS CHÁVEZ FLORES, por medio de Edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de junio de dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2557.-Junio 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HÉRCULES CRUZ ZUMAYA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos Interina Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de abril del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 437/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Pedro Álvarez Lozano, Endosatario en Procuración de MARÍA IMELDA MORALES CABRALES en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (20) veinte días, del mes de abril del año dos mil nueve.

Téngase por presentado al C. Licenciado Pedro Álvarez Lozano con su ocurso que antecede, documentos y copias simples que se acompañan, en su carácter de Endosatario en Procuración de MARÍA IMELDA MORALES CABRALES ejercitando Acción Cambiaria Directa en la Vía Ejecutiva Mercantil, en contra del C. HERCULES CRUZ ZUMAYA con domicilio en: quien tiene su domicilio ubicado en: calle

Francisco Villa número 201 de la colonia esfuerzo obrero de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, reclamándoles el pago de la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de Suerte Principal, más el pago de los conceptos accesorios que se contienen en el capítulo de pretensiones de la demanda.-Tomando en consideración que el actor funda su demanda en Título de Crédito que trae aparejada ejecución, se admite la vía ejecutiva mercantil en que se intenta su reclamo y por tanto Radíquese, regístrese bajo el Número 00437/2009 y fórmese expediente.- Tramitase el presente asunto conforme a la reforma del Código de Comercio publicada en el Diario Oficial de la Federación el día diecisiete de abril de dos mil ocho y que entro en vigor a los noventa días siguientes a su publicación, esto es el día dieciséis de julio del mismo año, dado que conforme al artículo transitorio único del Decreto de Reforma se estableció que los asuntos cuya demanda haya sido admitida con anterioridad a su entrada en vigor se tramitará con las reglas anteriores a la misma y en el presente caso, la demanda fue presentada ante la oficialía común de partes de este Distrito Judicial y radicada por este Juzgado con posterioridad a la entrada en vigor de dicho decreto.- Por otra parte, se tienen por ofrecidas las pruebas precisadas por el promovente en la promoción inicial.- Mediante éste auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase al deudor para que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones que se les reclaman, y en caso de no hacerlo deberá de señalar bienes suficientes de su propiedad, sobre los cuales se trabará embargo, haciéndole saber que en caso de no hacer dicho señalamiento la parte actora lo hará conforme a derecho.- Hecho el embargo en su caso con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado al demandado, debiéndosele de entregar copia del acta de la diligencia respectiva; haciéndole saber que se les concede el término de ocho días para que comparezca ante este Juzgado ha efectuar pago liso y llano de lo reclamado u oponerse a la ejecución, contestando la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo únicamente las excepciones que permite la Ley en el artículo 8° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en el mismo escrito ofrecerán pruebas relacionándolas con los hechos y acompañando los documentos que exige la Ley para las excepciones.- Se le previene al demandado (a) para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los estrados de este Juzgado.- Guárdense en la caja de seguridad de éste Juzgado los documentos originales base de la acción y en su lugar agréguese a los autos copia fotostática del mismo debidamente autorizada por la Secretaría del Juzgado.- Se tiene como domicilio del actor para oír y recibir notificaciones el ubicado en el despacho ubicado en calle Laredo número 103 interior de la calle Laredo de la colonia Guadalupe Mainero de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas y se autoriza para tener acceso al expediente en los términos del penúltimo párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio a los CC. Licenciados Felipe de Jesús Vázquez Rodríguez, Luis Antonion Torres García, Martín García Herrera, y a la C. pasante de derecho Ana Karen Rodríguez López.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 5°, 77, 79, 80, 85, 109, 126, 170, 171, 172, 173, 174, 175 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1055, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio en Vigor.- Lo acuerda y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- En su fecha se publica en lista.- CONSTE.

RAZÓN DE CUENTA.- Altamira, Tamaulipas, a los (03) tres de marzo de dos mil diez (2010), la suscrita Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil da cuenta a la Titular de este Juzgado del escrito presentado por la parte actora para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (03) tres de marzo de dos mil diez (2010).

VISTA, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Licenciado Pedro Álvarez Lozano con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 437/2009, analizado el contenido del mismo y estado de autos, como lo solicita el promovente notifíquesele al demandado HERCULES CRUZ ZUMAYA, por medio de Edictos publicados por TRES VECES consecutivas en el periódico de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que sea debidamente emplazado a Juicio.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1055, 1066, 1067, 1068, 1069, párrafo primero del 1070 del Código de Comercio.- Lo acuerda y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno Secretaria de Acuerdos Interina, que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 12 de marzo del 2010.- Testigos de Asistencia.- C. MARÍA DE JESÚS MORALES CERDA.- C. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbricas.

2558.-Junio 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SEVERO NAVARRO TOVIAS.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00544/2010, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la ANA ISABEL PONCE JUÁREZ, en contra de Usted, de quien reclama el auto que a la letra dice.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (10) diez de junio de dos mil diez (2010).

A sus antecedentes el escrito de recibido en fecha (09) nueve día(s) del mes de junio del dos mil diez, signado por la C. ANA ISABEL PONCE JUÁREZ, dentro del Expediente 00544/2010, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada SEVERO NAVARRO TOVIAS, es por lo que procedase a emplazar a

dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2559.-Junio 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

CC. CAROLINA JASSO MORALES, SUSANA JASSO MORALE, RAQUEL JASSO MORALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00054/2009, relativo al Juicio Juicio Sumario, promovido por MARIO GUZMÁN DEL CASTILLO, en contra de CAROLINA JASSO MORALES, SUSANA JASSO MORALES Y RAQUEL JASSO MORALES, ordenó el emplazamiento por Edictos Ustedes, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (6) seis días del mes de febrero del dos mil nueve (2009).

Por recibido en fecha veintinueve de enero del año en curso, escrito, documentos anexos y copias para traslado, signado por MARIO GUZMÁN DEL CASTILLO, téngasele promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, en contra de CAROLINA JASSO MORALES, SUSANA JASSO MORALES Y RAQUEL JASSO MORALES, de quienes reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.

Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado bajo el Número 00054/2009.

Y tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio de las demandadas CAROLINA JASSO

MORALES, SUSANA JASSO MORALES Y RAQUEL JASSO MORALES, previo a emplazar gírese atentos oficios al Representante del Instituto Federal Electoral, de esta Ciudad, a fin de que informe a este Tribunal, si en el padrón electoral, existe domicilio registrado a nombre de las demandadas, así como al Comandante de la Policía Ministerial, destacamentada en esta Ciudad, a fin de que indaguen el paradero de las demandadas, así mismo, a Teléfonos de México, S. A. de C. V., así como a la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y Presidencia Municipal, para que informen si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio de las demandadas.

Con la copia de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a las demandadas en el domicilio señalado, y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses conviniere.

Gírese atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, a fin de hacerle saber que el inmueble inscrito a nombre de las demandadas CAROLINA JASSO MORALES, SUSANA JASSO MORALES Y RAQUEL JASSO MORALES, en la Sección IV, Número 4803, Legajo 97, de fecha 26 de marzo de 1993, del municipio de Mante, Tamaulipas, se encuentra en litigio para que se conozca esta circunstancia y pare perjuicio a terceros adquirentes, por cuanto hace a su petición, respecto a que se les haga saber a las demandas que no podrán enajenar el veinticinco por ciento (25%) o parte alícuota que les corresponda del inmueble materia de este Juicio, se les dice que no ha lugar a prevenir a la parte demandada de tal circunstancia, toda vez que el bien inmueble se encuentra inscrito según lo refiere el propio compareciente en el punto dos de hechos de su demanda, de conformidad de conformidad con el artículo 25 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Respecto al Mandato Judicial que otorga a favor de la Licenciada Anielka Bibiana García Flores, se le dice que previamente deberá ratificarlo en su contenido y firma ante la presencia judicial.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Alejandro Prieto número 413 oriente, interior, zona centro de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a la C. Licenciada Anielka Bibiana García Flores.

Por otra parte, con la finalidad de dar celeridad al emplazamiento aquí ordenado, y cumplir así con el imperativo impuesto por la carta magna de velar por la consecución de una administración de justicia pronta, con fundamento en la facultad contenida en el artículo 48 fracción III, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, se habilita indistintamente a los CC. Licenciados Mario Enrique Cedillo Charles y Janeth Carolina Ortiz Martínez, Secretario Proyectista y Oficial Judicial respectivamente, con adscripción a este Juzgado, para que practiquen la Diligencia de Emplazamiento ya indicada.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA CC. CAROLINA JASSO MORALES, SUSANA JASSO MORALES Y RAQUEL JASSO MORALES.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 228, 229, 236, 237, 238, 242, 247, 248, 249, 250, 252, 253, 255, 257, 258, 260, 470, 471, 472 y 473 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE. Se registró bajo el número: 00054/2009.

INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; (19) diecinueve de mayo de dos mil diez (2010).

Por recibido en fecha dieciocho de los corrientes, escrito signado por MARIO GUZMÁN DEL CASTILLO, compareciendo al Expediente Número 00054/2009, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a la parte demandada por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el Jefe de la Oficina Fiscal del Estado, Teléfonos de México, S.A. de C.V., Comandante de la Policía Ministerial del Estado, y el Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, así como por el Director Jurídico del R. Ayuntamiento, todos de esta Ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de las demandadas CAROLINA JASSO MORALES Y SUSANA JASSO MORALES y RAQUEL JASSO MORALES, y que el desconocimiento del domicilio de las reos procesales es general, así como de las constancias que obran en los exhortos enviados al C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil de Altamira, Tamaulipas, en consecuencia, procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición de las demandadas las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4°, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 20 de mayo del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2560.-Junio 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 27 de mayo del 2010.

CRISTINA GALLEGOS VEGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha nueve de septiembre del dos mil nueve y veinticinco de mayo del dos mil diez, ordenó la radicación y el empalamiento del Expediente Número 79/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Nulidad de Escritura, promovido por GERÓNIMA MARTÍNEZ VIUDA DE NIAVES en contra de CRISTINA GALLEGOS VEGA, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN EL ESTADO, DELEGADO DEL SISTEMA PARA EL INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN AL

DESARROLLO URBANO DE TAMAULIPAS (SIPOBLADURT), hoy INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (ITAVU), y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la codemandada CRISTINA GALLEGOS VEGA, por lo que se ordenó que se le notifique y emplace a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2561.-Junio 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ANTONIO ARIAS TOPETE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01436/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ANTONIO ARIAS TOPETE Y OTRO, mediante auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil diez, se ordenó emplazarles por medio de Edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$10,534,128.87 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VPINTIOCJO PESOS 87/100 M. N.), como importe insoluto derivado del Contrato de Crédito de habilitación o avío revolvente, que celebraron los ahora demandados y su Representada con fecha 05 de julio de 2007, el cual acompaña a esta promoción como título base.

B).- El pago de intereses normales, generados por el periodo con vencimiento el 28 de junio de 2009, de conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta y séptima del contrato base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

C).- El pago de intereses Moratorios, generados por el periodo comprendido desde el día 29 de Julio de 2009, hasta el día 11 de agosto de 2009 de conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta del contrato base de la acción y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda.

D).- El vencimiento anticipado del crédito, con base en la cláusula vigésima sexta del contrato base de la acción.

E).- El pago de los honorarios, gastos y costas judiciales que con motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 3 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2562.-Junio 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROSA MARÍA MERCEDES ARIAS TOPETE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01436/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROSA MARÍA MERCEDES ARIAS TOPETE Y OTRO, mediante auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil diez, se ordenó emplazarles por medio de Edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$10,534,128.87 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 87/100 M. N.), como importe insoluto derivado del Contrato de Crédito de habilitación o avío revolvente, que celebraron los ahora demandados y su Representada con fecha 05 de julio de 2007, el cual acompaña a esta promoción como título base.

B).- El pago de intereses normales, generados por el periodo con vencimiento el 28 de junio de 2009, de conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta y séptima del contrato base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

C).- El pago de intereses Moratorios, generados por el periodo comprendido desde el día 29 de julio de 2009, hasta el día 11 de agosto de 2009 de conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta del contrato base de la acción y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda.

D).- El vencimiento anticipado del crédito, con base en la cláusula vigésima sexta del contrato base de la acción.

E).- El pago de los honorarios, gastos y costas judiciales que con motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, 22 23 24, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 3 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2563.-Junio 22, 23 y 24.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de junio del año dos mil diez, dictado en el Expediente Número 1238/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MANUEL ANTONIO MONRRREAL PÉREZ Y NORA HILDA AGUILERA ARRATIA DE MONRRREAL, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

CONSISTENTE EN: A).- Lote número 21, de la manzana N, del fraccionamiento fuego nuevo de esta Ciudad, con una superficie de 127.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 07. 50 metros con lote 14; AL SUR, en 07.50 metros con calle Gavilán; AL ESTE EN: 17.00 metros con lote 20; y AL OESTE EN: 17.00 metros con lote 22; inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 21907, Legajo 394, Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 07 de julio de 1994, valuado en la cantidad de \$331,000 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (1010) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de junio del 2010.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2564.-Junio 22, 24 y 30.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (04) cuatro de marzo del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 00490/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. FERNANDO

RÍOS LÓPEZ, en contra del C. IGNACIO MIGUEL CRUZ DEL ÁNGEL, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente Bien Inmueble que a continuación se describe:

1.- Predio rústico con agua de temporal ubicado en lote 7, predio la puente, congregación de cuess y cebadilla en el poblado ex-hacienda de la puente en el municipio de Ozuluama, Veracruz.- Propietario: Ignacio Miguel Cruz del Ángel.- Ubicación y características: por carretera Ozuluama Tancemec 32 km., de ahí por brecha de terracería que va hacia la puente 18.5 km., hasta el cruce con el camino que va a Tancemec, en 3 km., Hasta llegara a predio a valuar.- Clasificación del sistema natural: estación meteorológica: Ozuluama-30-084; región fisiográfica: llanura costera del golfo; altitud: 220 a 230 msm; tipo de clima: cálida semihúmedas en tiempo de verano; temperatura media anual: 26 grados centígrados; temperatura máxima y mínima: 42-2 grados centígrados; precipitación pluvial anual: 850-1350 mm.; humedad relativa: 80% media; vientos dominantes: noreste; promedio de días heladas: 5 días al año; promedio de días granizo: no aplica.- actividad agropecuaria: cría y engorda de ganado bovino y agricultura.- Vegetación dominante: monte medio de encino tipo caducifolio, introducción de especies forrajeras, selva mediana, chijol, jacarillo, cucharillo, hule, cool, redondo, etc.- Clasificación: P-4 pastizal de la región natural con coeficiente de agostadero y regular manejo.- Restricciones: para llegar debe de ser por medio de caminos vecinales, no cuenta con servidumbre de paso solo por el predio sirviente.- Vías de comunicación: caminos de asfalto y terracerías.- Servicios públicos: energía eléctrica, teléfono, agua potable; drenaje, etc., linderos y colindancias: AL NORTE: en 100.50 m., con lote 11; AL SUR: en 100.50 m., con carril; AL ESTE: en 1992.00 m., con el comprador; AL OESTE: en 1992.00 m., la vendedora.- Con una superficie de 20-000-00 has., según escrituras.- Tipo o uso de suelo: de temporal (agostadero).- Datos generales del predio: características edafológicas y fisicoquímicas: color: café claro en seco y café oscuro húmedo; textura: arcilloso limoso; profundidad de la capa arable: de 30 a 60 cm.; profundidad del manto freático; pedregosidad: nula; topografía: semiplano con pequeñas ondulaciones; pediente: del 1 al 2%; permeabilidad y drenaje: buen drenaje; salinidad: nula; erosión: nula.- Características hidrológicas: fuente de abastecimiento de agua; coordenadas del punto de extracción: no hay pozo en caso de existir pozo se anotarán las coordenadas; número de títulos de concesión de uso del agua: no aplica; volumen de agua autorizado: no aplica; sistema de riego: no aplica; con un valor comercial de: \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia y de cobertura nacional, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta Ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE AGOSTO DEL (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda, teniéndose como precio el primitivo con deducción del diez por ciento.

Altamira, Tam., a 19 de marzo del 2010.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2565.-Junio 22, 24 y 30.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 20/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de endosatario en procuración de YOLANDA PÉREZ RAMÍREZ, en contra de ANDRÉS RAMÍREZ LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

El 50% (cincuenta por ciento) de un bien inmueble con una superficie de 881.20 metros cuadrados, con una construcción de material de 170 metros cuadrados, ubicado en Calle Garza Sáenz entre Simón Bolívar y Cristóbal Colon de la Colonia Loma alta de esta Ciudad, terreno urbano con construcción, el cual cuenta con los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, con alumbrado público, pavimento asfáltico a 20.00 Mts. y calle Encalichada, con bardas de block, banquetas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 43.70 metros con lote 1; AL SURESTE en 44.20 metros con lote 9; AL SUROESTE en 20.10 metros con lote 8; AL NOROESTE en 20.00 metros con Calle Garza Sáenz; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 131357, Legajo 2628; de fecha 25 de agosto de 1999, únicamente por lo que respecta al 50% del mismo, por existir sociedad conyugal, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$360,720.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al 50% del valor pericial de dicho inmueble y que lo fuera por el monto de \$781,440.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda, diligencia que tendrá verificativo en el local de este Tribunal, en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal el importe de las dos terceras partes del citado avalúo; se ordena la publicación del presente Edicto, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en el periódico la Encuesta, que es uno de los de mayor circulación que edita en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, para los fines legales consecuentes.

San Fernando, Tam., a 7 de junio del 2010.- Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2566.-Junio 22, 24 y 30.-3v1.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo del dos mil diez, dictada dentro del Expediente Número 01920/2007, relativo al Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., en contra de ATALO MARTÍN

SOLIS HERNÁNDEZ Y ANTONIA LINARES HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle La Paz número 29, del Fraccionamiento "Hacienda Las Misiones" edificada sobre el Lote 47 de la Manzana 14, con superficie de terreno de 87.75 M2 y Superficie de Construcción de 50.52 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 13.50 Mts., con Lote Número 46.- AL SUR, En 13.50 Mts., con Lote Número 48.- AL ESTE, En 6.50 Mts., con Calle La Paz.- AL OESTE, En 6.50 Mts., con Lote 15.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7361, Legajo 3-148, de fecha 06 de octubre de 2006 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2567.-Junio 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00082/2008, relativo al Ordinario Mercantil promovido por BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de MA. PILAR GONZÁLEZ GARCÍA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Los Ébanos número 1, del Fraccionamiento "Praderas" edificada sobre el Lote 22 de la Manzana 4, con superficie de 90.68 M2 y Construcción en el mismo edificada, con las siguientes medidas y colindancias:- AL SURESTE, En 13.34 Mts., con Propiedad Privada.- AL NOROESTE, En 14.00 Mts., con Lote 21.- AL NORESTE, En 6.50 Mts., con Lote 24.- AL SUR, En 1.16 Mts., con Calle Los Pinos.- AL SUROESTE, En 5.55 Mts., con Calle Los Ébanos.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 71500, Legajo 1430 de fecha 03 de julio de 1998, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISIÉIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura

legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$216,200.00 (DOSCIENTOS DIECISIÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2568.-Junio 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por autos de fechas diez y trece de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00754/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ ESPARZA, Y GLORIA AURORA MATA VASQUEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado en Calle Villa de San Fernando, número 174, Lote 38, del Fraccionamiento Riveras del Carmen de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE, en 7.00 metros con lote 3, AL SUROESTE, en 7.00 Metros con Calle Villa de San Fernando, AL NORESTE en 15.00 Metros con Lote 37; y AL SUROESTE en 15.00 Metros con Lote 39; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: FINCA 73503, a nombre de JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ ESPARZA, Y GLORIA AURORA MATA VASQUEZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$30,133.33 (TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS; así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de este Juzgado.- Convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2569.-Junio 22, 24 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 667/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, por el Licenciado JUAN GONZÁLEZ PUNZO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la de la Institución de crédito denominada, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como FUSIONANTE DEL BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE éste como CESIONARIO DEL GRUPO "HSBC MÉXICO" INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, ANTES BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL éste último a su vez como CESIONARIO DE BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de los ciudadanos SERGIO ROLANDO LA DE CRUZ DE LA CRUZ Y MARÍA ANTONIETA GAMBOA RODRÍGUEZ DE DE LA CRUZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble.

1).- Fracción de terreno perteneciente al Lote 11, de la Manzana 8, Sector 17, de esta Ciudad, juntamente con las construcciones que sobre el mismo existen mascadas como la finca número 2809, de la Avenida Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 37.00 metros colinda con terreno que son o fueron propiedad del señor Federico Longoria, AL SUR en 37.00 metros colinda con Lote número 6; AL ORIENTE: 12.00 metros, que colinda con terrenos de la manzana de su ubicación; y AL PONIENTE: 12.00 metros que colinda con la Avenida Morelos; y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'331,000.00 (UN MILLÓN TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2570.-Junio 22, 24 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha uno de junio dos mil diez, dictado dentro del Expediente Civil Número 057/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por le C. THOMAS RALPH JONES POSPISIL, para que se le declare propietario de un bien inmueble rústico, identificado como Lote 280, de la Unidad de Riego "Las Animas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 333.06 metros con camino vecinal; AL SUR, en 277.58 metros con Ciro Tovar de León y 164.51. m.l., con N.C.P. E Plan de Cárdenas; AL ESTE, en 854.05 metros con canal Sub lateral 5+260 y en 93.99 m.l., con Ciro Tovar de León; Familia Rodríguez, y; AL OESTE, en 1050.48 metros con pequeña propiedad.- Dando una superficie de 20.00.00 hectáreas.- Ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los siete días del mes de junio del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2571.-Junio 22, 29 y Julio 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de mayo del dos mil diez, radicó el Expediente Número 1228/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por C. MARIO GUERRA SOLÍS a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 3-56-70 has., con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 252.74 metros lineales con canal el Soliseño:- AL SUR: en 243.07 metros lineales con Matilde Vélez Zamora:- AL ESTE: en 97.51 metros lineales con Matilde Vélez Zamora:- AL OESTE: en 180.95 metros lineales con ejido Villaverde.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de mayo del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2572.-Junio 22, Julio 1 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00039/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre Usucapión, promovido por FIDEL OLVERA MARTÍNEZ a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado entre las calles Lázaro Cárdenas y Guadalupe Victoria, Zona Centro, de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 2,084.90 (dos mil ochenta y cuatro metros noventa centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 25.15 metros con calle Lázaro Cárdenas; AL SUR, en 23.00 metros con calle Guadalupe Victoria; AL ESTE, en 84.90 metros con propiedad de Benito Piña, Maximiliano Abundis, Ovidio Báez y Evaristo Pineda y AL OESTE, en 88.30 metros con Sergio Puente; ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Ocampo, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 2 de junio del 2010.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2573.-Junio 22, Julio 1 y 13.-3v1.

AIRPAX ELECTRONICS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

H. Matamoros, Tam.

Activo	
Bancos	23,254
Total del Activo	\$23,254
Pasivo y capital contable (déficit)	
Cuentas por Pagar Intercompañías	466,410
Total del Pasivo	\$466,410
Capital Contable:	
Capital Social	3,000
(Pérdidas) utilidades acumuladas	(132,809)
(Pérdida) del ejercicio	(313,347)
Total de capital contable	(443,156)
Total de pasivo y capital contable	\$23,254

En virtud de los resultados del Balance Final de liquidación no a lugar a distribución alguna a los accionistas.

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

H. Matamoros, Tam., Liquidador.- JOSÉ LUIS OLEA PEÑA.- Rúbrica.

2574.-Junio 22, Julio 16 y 20.-3v1.